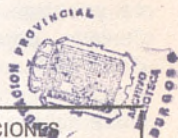




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990	Lunes 7 de mayo	Número 86	

DIPUTACION PROVINCIAL

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio de publicación de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Honores y Condecoraciones, B. O. P. núm. 70 de 9 de abril, han de ser corregidos en el sentido siguiente:

1.º) Página 1.ª, columna 1.ª, línea 1.ª, el Título «Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Honores y Condecoraciones», debe decir: «Aprobación definitiva del Reglamento de Honores y Condecoraciones de la Diputación».

2.º) Página 1.ª, columna 1.ª, línea 32, dice: «...el Pleno de la Corporación...», debe decir: «...el Pleno de la Diputación».

Burgos, 20 de abril de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, José Luis Montes Alvarez.

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Jaime Prieto Puga; Carretera N-VI, p. k. 585,9; O Carballo-Oleiros (La Coruña); «Carrocerías contra incendios».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 21 de marzo de 1990.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2597.—2.250,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. señor Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, se tramita incidente de tasación de costas número 67 de 1987, promovido por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Domingo Santamaría Sáez, contra D. Isidro Antonio Tajadura, en reclamación de

cantidad, en cuyo rollo se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, sita en la calle San Juan, el día 11 de junio de 1990, a las 11 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 9 de julio de 1990, a las 11 horas, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de septiembre de 1990, a las 11 horas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá ha-

cerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Audiencia, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Local planta baja sito en la calle de Los Colonia, número 2 de Burgos.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de abril de 1990. — El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

2699.—6.900,00

D. Román García-Maqueda Martínez, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico. — Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, constituida por los Ilustrísimos Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Felipe-Luis Moreno Gómez y D. Daniel Sanz Pérez —suplente—, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 284. — En la ciudad de Burgos, a 31 de marzo de 1990.

En el rollo de Sala núm. 778 de 1988, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 372 de 1987 del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 21 de septiembre de 1988, y en el que han sido partes, como demandante -apelante, D. Alfredo Fernández Villa, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Tella Puenteceso (Coruña), que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Juan Manuel Velázquez Ruiz; y como demandada -apelante, Renfe (Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles), representados por el Procurador D. José María Manero de Pereda y defendidos por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño y D. Bernardino Oviedo Quintana, mayor de edad, empleado de Renfe y vecino de Miranda de Ebro, demandado -apelado, que no ha comparecido en las diligencias en los estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilustrísimo Sr. Magistrado D. Daniel Sanz Pérez, quien expresa el parecer de la Sala.

I. Antecedentes de hecho.

II. Fundamentos de derecho.

Fallamos: Que estimando parcialmente los recursos del actor y de la demandada contra la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en los autos originales de este rollo de Sala, con revocación y confirmación de la misma en parte y estimación también parcial de la demanda interpuesta en nombre de D. Alfredo Fernández Vila, condenamos a la demandada Renfe, a que en concepto de daños y perjuicios pague al demandante mencionado la suma de veinte millones (20.000.000) de pesetas, con los intereses ejecutorios de esta cantidad que previene el art. 921 de la L. E. C., desde la fecha de esta resolución; absolvemos a dicha demandada de las demás pretensiones de la demanda y totalmente de ella al demandado don Bernardino Oviedo Quintana; y, por último, no hacemos particular imposición de las costas de ambas instancias; debiendo tener en

cuenta el Juez sentenciador lo dispuesto en los arts. 372 y 375 de la L. E. C., acerca de la consignación concisa en la sentencia de los hechos en que las partes fundan sus pretensiones y acerca del mencionado pronunciamiento de la sentencia dentro del término establecido que en el de menor cuantía es de 10 días.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Benito Corvo Aparicio. — Felipe-Luis Moreno Gómez y Daniel Sanz Pérez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Daniel Sanz Pérez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de la Sección, certifico. — Román García-Maqueda Martínez. — Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al apelado no personado en el recurso de D. Bernardino Oviedo Quintana, expido y firmo la presente en Burgos, a 10 de abril de 1990. — El Secretario, Román García-Maqueda Martínez.

2623.—8.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Cristina Rodríguez Cuesta,
Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. cinco de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 2.027/89, se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia núm. 72. — En Burgos, a 7 de abril de 1990. Vistos por la señora doña Asunción Puertas Ibáñez, sustituto Juez de Instrucción núm. 5 de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 2.027/89, sobre hurto, siendo denunciante Angel Chomón Serna, mayor de edad, vecino de Burgos y asistido del Letrado D. Luis Conde Díez y denunciado Juan Carlos

González Berezo, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Carlos González Berezo, de la falta de hurto de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Asunción Puertas. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y de la que yo, el Secretario, doy fe. — Firmado: Esperanza Llamas. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, y para que sirva de notificación a Juan Carlos González Berezo, expido el presente en Burgos, a 11 de abril de 1990. — La Secretaria, Cristina Rodríguez Cuesta.

2625.—3.750,00

PAMPLONA

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Don Joaquín Cristóbal Galve Sauras, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 355/89, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia. — En Pamplona, a 15 de marzo de 1990. — El Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona, D. Joaquín Cristóbal Galve Sauras, ha visto los presentes autos del juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 355/89 a instancia de «Comunidad de Propietarios de Avenida de Zaragoza número 99», representada por el Procurador Sr. Grávalos, contra «He-

rencia yacente y herederos desconocidos de D. Luis Mata Calzada», declarados en rebeldía por su incomparecencia al juicio, versando éste sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador señor Grávalos, en nombre y representación de «Comunidad de Propietarios de Avenida de Zaragoza núm. 99 de Pamplona», debo condenar y condeno a la «Herencia yacente y herederos desconocidos de D. Luis Mata Calzada», a que abone a la actora la cantidad de 85.900 pesetas, más el importe de los recibos impagados cuyo vencimiento sea posterior a la fecha de presentación de la demanda y anterior a la de la presente resolución, más los intereses legales de dichas cantidades desde la fecha de esta sentencia, e imponiéndole el pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los demandados «Herencia yacente y Herederos desconocidos de D. Luis Mata Calzada», expido el presente en Pamplona, a 3 de abril de 1990. — La Secretaria (ilegible).
2576.—4.650,00

AMURRIO (Alava)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña Cristina García López, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de los de la villa de Amurrio y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 9/90, por lesiones y daños en colisión, se ha dictado providencia por la que se manda citar a José María Aguilar Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 8 de mayo, a las 12,15 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del edificio del Ayuntamiento, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, haciéndole saber que deberá comparecer con

todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a José María Aguilar Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Amurrio, a 25 de abril de 1990. — La Secretaria, Cristina García López.

2739.—2.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas núms. 124 y 125/89, seguidos a instancia de D. Santiago Duque López, contra D. Francisco Benedito Ortega, domiciliado en Aranda de Duero, calle Santa Margarita, núm. 15, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles propiedad del referido deudor, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

1. — Local industrial o de negocio sito en la planta baja y al fondo de la casa núm. 2, correspondiente al edificio en la Travesía de Santa Margarita de Aranda de Duero, 140 m.², folio 73, tomo 1.171 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento, finca núm. 18.359 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, 4.000.000 de pesetas.

2. — Mitad indivisa piso segundo tipo B) situado en la segunda planta alta, portal núm. 10 del edificio en Aranda de Duero y su calle prolongación de la de Santa Margarita, 62 m.² útiles, folio 77, tomo 1.230 del archivo, libro 192 del Ayuntamiento, finca número 21.505 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, 3.300.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 11 de junio de 1990.

Segunda subasta: 16 de julio de 1990.

Tercera subasta: 10 de septiembre de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 11 de abril de 1990. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. El Secretario (ilegible).

2702.—7.350,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1990, ba-

jo la presidencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, D. Enrique Martínez Méndez, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Otorgar la aprobación previa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, desarrollado por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días las solicitudes y expedientes referidos a los siguientes asuntos:

1. — Solicitud de autorización, formulada por D. Jesús García Martínez, para la construcción de una vivienda en el término de «La Campana», en el suelo no urbanizable del municipio de Oña (expediente 200/89).

2. — Solicitud de autorización, formulada por D. Julio Gómez Álvarez, para la instalación de un almacén de materiales de construcción en la margen izquierda de la carretera N-620, Logroño-Vigo, en el municipio de Cardeñajimeno (expediente 218/89).

3. — Solicitud de autorización, formulada por D. Fernando del Olmo Gómez, para la construcción de un hostel en la margen izquierda de la carretera BU-622 (p. k. 70, 700) en el suelo no urbanizable del municipio de Valle de Valdelucio (expediente 222/89).

4. — Solicitud de instalación de una nave industrial, promovida por D. Félix Martínez Monedero, junto a la localidad de Mata, en el suelo no urbanizable del municipio de Merindad de Río Ubierna (expediente 223/89).

5. — Proyecto de construcción de una nave para tratamiento de almacenamiento y conservación de grano, promovido por la Cooperativa San Lesmes Abad, en el suelo no urbanizable del municipio de Santa María del Campo (expediente 42/90).

Estos acuerdos de aprobación previa no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámites del expediente y la apertura del plazo de información pública y alegaciones durante 15 días.

Los expedientes sobre los que han recaído los mencionados acuerdos, que se someten a información pública, junto con las corres-

pondientes solicitudes y proyectos, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para formular alegaciones en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, 9 de abril de 1990. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José Javier Lomas Fdez. de la Cuesta.

2665.—6.450,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.280.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Posibilitar la construcción de la autovía Madrid-Burgos, tramo Aranda-Lerma.

Características principales. — Modificación de la línea aérea a 20 KV. al CT. Gumiel de Hizán y de la línea de baja tensión.

Presupuesto. — 1.218.467 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2663.—2.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública

ca para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.281.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificación de líneas para posibilitar la construcción de la autovía Aranda-Lerma.

Características principales. — Línea aérea a 13,2/20 KV. ETD Oquillas-Gumiel de Hizán de 640 metros de longitud y derivaciones a Oquillas y Bahabón de Esgueva y dos CTs. intemperie en Oquillas; líneas aéreas a 13,2/20 KV. Oquillas-Bahabón de 730 m. de longitud y derivaciones a Bahabón de Esgueva (Pueblo, Cooperativa y Guimara).

Presupuesto. — 12.504.916 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2664.—3.000,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Elías Gutiérrez González, con domicilio en calle Vitoria número 60, 1.º-C (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término de Villatuelda (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 135 árboles situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje «Encerrada del Molino». El perímetro es de 0,70 a 0,75 m., a una altura del suelo de 1,20 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en compe-

tencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de abril de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2681.—3.000,00

D. Dionisio Reoyo Pérez, con domicilio en calle Petronila Casado, 51, 3.º A (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en término municipal de Cayuela (Burgos), con destino a riego de 2,7220 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Avda. del Cid 52, Burgos, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10566).

Valladolid, 9 de abril de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2638.—2.250,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de aguas

D. Máximo Barredo Filardo, solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal

de 1.050 litros al día, a derivar de un manantial en el lugar «Ampudia», jurisdicción de Ciales de Losa, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al abastecimiento de una vivienda en despoblado.

La toma se piensa realizar directamente del manantial, mediante la colocación de una tubería que, enterrada en zanja de un metro de profundidad, transporta el agua por gravedad hasta la vivienda, situada aproximadamente a 300 metros de distancia, donde se almacena en un depósito de 200 litros de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núm. 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2680.—3.000,00

GOBIERNO VASCO

Departamento de Educación Universidades e Investigación

Delegación Territorial

Resolución de 21 de marzo de 1990 por la que se dispone la incoación de expediente disciplinario a Don Angel Cueva Puente

Habiéndose constatado por el Servicio de Personal de esta Delegación que por D. Angel Cueva Puente, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Profesores de E. G. B., en Comisión de Servicio en el I. B. «Francisco de Vitoria», se ha procedido a la comisión de presuntas faltas disciplinarias, según lo dispuesto en el capítulo VIII del Título I de la ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26 del Decreto 107/1988,

de 12 de abril y vistas las normas dictadas al respecto por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación mediante Circular de 6 de noviembre de 1986, dispongo:

Artículo primero. — Incoar expediente sancionador a D. Angel Cueva Puente por la comisión de presuntas faltas disciplinarias consistentes en el incumplimiento reiterado e injustificado de la jornada de trabajo en el período de tiempo transcurrido entre el día 8 y el día 16 de febrero del presente año.

Artículo segundo. — Nombrar Juez Instructor del mencionado expediente a D. Donato Rabanal Gutiérrez, y Secretario a D. Agustín Gómez Barredo, adscritos al Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 1990. — El Delegado Territorial, Rafael Fernández.

2610.—4.050,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno de Burgos a: María Luisa Moreno Pascual y su esposo D. Eliseo Alonso Charcán, con domicilio en Luis Alberdi, 17-10.º A, Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 15 de enero de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a María Luisa Moreno Pascual los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal

del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.402, folio 161, finca 21.619. — Urbana, local garage planta sótano del edificio en la calle prolongación de Luis Alberdi, sin número, folio 35, tomo 3.393 extensa, sobre una superficie de 20, 30 m.². Linda al frente, subsuelo calle prolongación de Luis Alberdi; fondo, pasillo de maniobra; derecha, sótano de parcelación A-8-6-3 en construcción; izquierda, finca núm. 38. Cuota-valor: 0,259782 por ciento.

Descubiertos: Ejercicios 1987 y 1988.

Débitos: 173.768 pesetas de principal, más 34.754 pesetas de recargo por su morosidad en el pago, más 100.000 pesetas de presupuesto de costas y gastos hasta la ultimación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador que intervenga en la tasación; expídase, según previene el art. 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a sus cónyuges, a

los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8-5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 9 de marzo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

2480.—10.800,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1990, el Presupuesto General para 1990, se pone en conocimiento de cualquier interesado que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada y legitimada, podrá presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estime pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Covarrubias, 19 de abril de 1990. El Alcalde, Dan Ortiz González.

2647.—1.500,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejcutiva de Aranda de Duero

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejcutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a las prescripciones del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en función del débito total.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B. O. E. 91 de 16-4-86), por ser

desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejcutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Organismo Ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º Que contra la Providencia de Apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de

quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los 8 días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General una cantidad equivalente a esa misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social Domicilio	Régim. y N.º de afiliac./inscripc.	Número de certificación	Período	Importe
M.ª Cinta Beltrán Mangrane Obispo Acosta, sin número Aranda de Duero	Régimen general 09-51.028-55	90- 571-44 90- 572-45 90- 573-46	9-88 8-88 7-88	32.348 52.302 25.458
Carbones Sinovas, S. A. Antonio Machado, 2 Aranda de Duero	Régimen general 09-50.168-68	89- 6559-88 90- 1136-27	5-88 5-88	72.864 10.000
M.ª Dolores Carrascosa Gavilán Virgencilla, 7 Aranda de Duero	Régimen general 09-51.276-12	89- 2638-47	8-88	32.707
Elena Aparicio Bonilla Avenida de Castilla, 43 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-721.704-73	88-19485-36 89- 6618-50	7-87 a 12-87 1-88 a 6-88	70.805 88.802
Pedro Bravo Peña Obispo Velasco, 74 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-701.405-47	89- 2318-18 89- 6567-96	7-87 a 12-87 1-88 a 6-88	84.966 88.802
Carlos Clavero Macías Pedrote, 33-3.º-D Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-707.451-79	90- 1538-41	11-82 a 12-82	23.134

<i>Nombre o razón social Domicilio</i>	<i>Régim. v N.º de afiliac./inscrip.</i>	<i>Número de certificación</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
Fabián Corral López La Cava, 1 Roa de Duero	Recursos diversos 34-72.466-52	90- 662-38	10-87	39.107
Julián Díez Benayas Zazuar, 2 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-706.516-17	89- 2779-91	3-87	14.161
Julián Díez Benayas y otro Obispo Velasco, 86 Aranda de Duero	Régimen general 09-51.494-36	89- 3791-36 89- 3792-37 89- 3793-38	12-88 8-88 a 9-88 10-88 a 11-88	26.641 33.698 53.282
María Pilar Fernández Granados Avenida de José Antonio, 39 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-2542-48	89- 2542-48	5-88 a 8-88	59.201
Cristóbal Figuro Calvo Plaza Velázquez, 2-1.º-A Aranda de Duero	Agrario Cta. propia 09-315.767-37	90- 637-13	1-87 a 12-87	94.404
Antonia Gago Robles Madre Teresa Jornet, 5 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-706.456-54	90- 584-57	8-86	894
Emiliano González Rojo Burgo de Osma 1-1.º-H Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-402.773-78	88-12405-37	1-83 a 9-83	2.308
Manuel González Novoa Béjar, 8-3.º Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-713.649-69	89- 1751-33	11-87	14.161
Hermanos Granda, S. A. Avenida de Burgos, 8 Aranda de Duero	Régimen general 09-48.292-35	89- 5416-12 90- 549-22 90- 550-23	1-88 12-88 1-89	17.077 227.313 164.385
Miguel Hernández Jiménez Cruz de los Caídos, 22 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-716.614-27	89- 6603-35	11-87 a 12-87	28.322
Lucía Herrera Hernampérez Pío Baroja, 32-1.º Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-722.655-54	89- 6621-53	4-88 a 9-88	88.802
Antonio Izquierdo Hernampérez Carretera La Estación, 36 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-718.063-21	89- 1503-76	1-87 a 6-87	101.959
Carlos M. López Gallego San Isidro 12, 2-B Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-721.970-48	89- 6619-51	1-88 a 11-88	177.603
Mariolle France, S. L. Sol de las Moreras 39, 1.º-D Aranda de Duero	Régimen general 09-47.867-95	89- 6173-90	3-86 a 10-87	25.500
Jesús Martínez Cebrecos Arlanzón, 2 Aranda de Duero	Régimen general 09-51.027-54	90- 569-42 90- 570-43	6-88 7-88	24.591 19.273
José Ramón Martínez Muñoz Roa de Duero	R. E. T. A. 09-703.632-43	88-16507-65	7-81 a 4-83	284.460
Servando Martínez Ortega Agustina de Aragón, 3 Aranda de Duero	Agrario C. P. 09-387.246-27	90- 655-31	3-85 a 2-88	318.964
Daniel Miguel Núñez Santa Casilda, 2-1.º Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-713.090-92	88- 6321-64 88- 7427-06 88- 7428-07 88-12513-48 88-12514-49 88-22149-81	1-85 a 6-85 7-84 a 12-84 7-86 a 12-86 3-86 a 4-86 6-86 a 6-86 7-87 a 12-87	87.712 82.844 97.106 32.368 16.184 101.959
José Miguel Sancho Vadocondes	Agrario C. P. 09-257.384-48	88-22250-85 89- 1341-11	1-86 a 12-86 8-87 a 9-87	107.884 33.986
Valentina Peláez Alvarez Rosales, 5 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-712.508-92	89- 6588-20 90- 587-60	1-88 a 6-88 5-86	106.562 1.617
Juan Pinto García Nava de Roa	Agrario C. P. 09-309.565-22	88-22262-00 88-22263-01 89- 2320-20	1-85 a 12-85 1-86 a 12-86 1-84 a 3-84	93.672 107.884 11.973
Andrés Revilla Ortiz Duero, 7 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-711.907-73	89- 2835-50	7-87 a 11-87	50.979

<i>Nombre o razón social Domicilio</i>	<i>Régim. y N.º de afiliac./inscripc.</i>	<i>Número de certificación</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
Juan Carlos Ruiz Escorial Primo de Rivera, 5 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-709.391-79	88- 7380-56	1-86 a 4-86	64.737
		88- 7381-57	5-86 a 6-86	32.368
		88- 7382-58	12-84	13.807
		88- 7383-59	7-86 a 12-86	97.106
		88-12285-14	9-83	26.218
		88-22108-40	1-87 a 6-87	101.959
		88-22109-41	2-85 a 12-85	160.807
Vicente J. Ruiz Gómez Estación, 36 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-719.071-59	89- 6610-42	2-88	17.760
Tomás Ruiz de la Morena Duraton, 3 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-717.501-51	88-18433-51	7-87 a 6-87	50.979
		89- 1544-20	7-87 a 12-87	101.959
		89- 6605-37	1-88 a 6-88	106.562
Melchor Ruiz Pérez Avenida de Castilla 90, 6.ª-A Aranda de Duero	Empleados hogar 09-10.316-83	88-20512-93	9-87 a 10-87	23.601
		88-20513-94	12-87	1.179
Daniel Sáiz Villaverde San Francisco, 19 Aranda de Duero	Régimen general 09-43.828-83	90- 1483-83	10-84	56.156
		90- 1484-84	2-84 a 3-84	209.167
		90- 1485-85	5-84	130.729
		90- 1486-86	9-82 a 12-82	99.632
		90- 1487-87	1-83 a 12-83	291.801
		90- 1488-88	1-84 a 6-84	141.314
		90- 1489-89	11-85	36.000
Emiliano San José San José San Francisco 43 y 45 Aranda de Duero	Régimen general 09-43.416-9	84- 4814-89	7-85	72.211
		90- 1482-82	1-83 a 6-83	471.784
Juan Carlos Sánchez Pérez Tórtoles de Esgueva	R. E. T. A. 09-713.464-78	89- 6014-28	7-87 a 12-87	101.959
		89- 6015-29	1-86 a 4-86	64.737
		89- 6016-30	10-83 a 12-83	22.644
		89- 6017-31	1-84 a 12-84	165.688
		89- 6018-32	7-86 a 12-86	97.106
		89- 6019-33	1-85 a 12-85	175.426
José Javier Sanz Gayubo San Francisco, 26 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-717.272-06	88-22182-17	1-87 a 6-87	101.959
		89- 1551-27	7-87 a 12-87	101.959
		89- 6604-36	1-88 a 10-88	177.603
Mariano Sayalero Arranz General Mola, 21 Roa de Duero	R. E. T. A. 09-722.483-76	89- 2396-96	2-88 a 6-88	71.041
		89- 6563-92	2-89	25.424
Dionisio Serrano Salinero y Manuel Gil Fuentespina	Agrario C. A. 09-100.769-35	90- 592-65	8-87 a 12-87	16.218
Angel Sogorb Fernández Lomana Pizarro, 7 Aranda de Duero	Empleados hogar 09-8.199-03	88-17312-94	1-83 a 12-83	55.569
José Ramón Velasco Puigdomene Sagrado Corazón de Jesús, 1 Santa María del Campo	R. E. T. A. 09-717.617-60	89- 6606-38	1-84 a 4-84	53.281
Julián Vicente García Barrio Costana, sin número Salas de los Infantes	R. E. T. A. 09-713.696-19	89- 6593-25	1-88 a 6-88	106.562
Juan I. de la Villa Porras Plaza Primo de Rivera, 4 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-722.415-8	89- 3950-01	3-88 a 6-88	71.041
Juana Vitores Lázaro Lago de Sanabria, 21 Aranda de Duero	R. E. T. A. 09-710.252-67	88-22120-52	3-86	16.184

Aranda de Duero, a 6 de abril de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2587.—19.950,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Begoña Tejerina Riaño, se solicita del Excmo. Ayuntamien-

to de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle de Santa Clara, número 52, para adaptarlo a Cafetería y pistas de enseñanza y práctica de golf.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública

por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 9 de abril de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2639.—3.000,00

Por D. Víctor Sebastián García, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Calzadas, número 5, para adaptarlo a Cafetería-Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 9 de abril de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2703.—2.550,00

Por D. Bernardino Hurtado Pascual, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en la Plaza de San Pablo Apóstol, número 16, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 16 de abril de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2640.—2.850,00

Habiéndose solicitado por Norte Industrial, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de señales informativas para ser colocadas en la travesía de la ciudad, en el año 1983, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 30 de marzo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2683.—2.550,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de la Comisión de Gobierno, de 10 de abril de 1990, el proyecto de instalación eléctrica de iluminación artística del cas-

co histórico monumental de Salas de los Infantes, redactado por el Perito-Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando-Luis Santos del Campo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.494.907 pesetas, el mismos, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, de no presentarse ninguna.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados, en Secretaría Municipal, en horas de oficinas, y días hábiles.

Salas de los Infantes, a 18 de abril de 1990. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2643.—1.500,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General único para el año 1990, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen del referido Presupuesto para 1990:

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 605.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 60.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 718.000.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 701.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.089.000.
- Totales de ingresos, 4.173.000 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal 909.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.560.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 304.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 1.400.000.

Totales de gastos, 4.173.000 pesetas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento aprobado junto con el Presupuesto general para 1990:

A) Plazas de Funcionarios:

Con Habilitación Nacional.

1.1 Secretario, en propiedad, 1. Complemento de Destino, nivel 16. Grupo B.

Formando agrupación con los Ayuntamientos de Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Carcedo de Burgos.

Este Ayuntamiento participa con el 20 por 100 de los haberes.

Otro personal: Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Carcedo de Burgos, 11 de abril de 1990. — El Alcalde, José Antón. 2551.—4.838,00

Ayuntamiento de Villafuella

Formados por este Ayuntamiento los Padrones Municipales que a continuación se relacionan correspondientes al ejercicio de 1990 para su cobranza en el mismo, se hallan expuestos al público por el término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que, pasado dicho período, no se admitirá reclamación alguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian:

Tránsito de ganado por vías públicas; Tenencia de perros; Portoneras que abren al exterior; Escaleras hechas al exterior; Vehículos

de tracción mecánica, camiones, coches y motos; Recogida de basuras; Suministro de aguas y alcantarillado.

Villafuella, 6 de abril de 1990. El Alcalde, Félix Pascual. 2545.—1.500,00

Ayuntamiento de Tordómar

Por D. Aureliano Martínez Ortega, en nombre y representación de S. A. T. «Reservado la Andaya», de este municipio, se ha solicitado licencia para el establecimiento de una nave de clasificación de huevos, envasado y distribución, en el pago Valleval, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por espacio de diez días, al objeto de que quienes se consideren afectados presenten las observaciones pertinentes mediante escrito dirigido a esta Secretaría Municipal.

Tordómar, a 20 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible). 2547.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. José Manuel Herrero Silvosa, se ha solicitado licencia para proyecto de estabulación de ganado equino, al sitio de La Mimbrera de Villasana de Mena.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 4 de abril de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro. 2546.—1.500,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 1990, acordó por unanimidad aprobar la liquidación del Presu-

puesto del ejercicio 1989, quedando de la siguiente manera:

GASTOS

Capítulo 1. — Estado de ejecución, 76.093 pesetas.

Capítulo 2. — Estado de ejecución, 179.629 pesetas.

Capítulo 3. — Estado de ejecución, 16.800 pesetas.

Capítulo 4. — Estado de ejecución, 33.716 pesetas.

Capítulo 6. — Estado de ejecución, 1.000 pesetas.

Capítulo 7. — Estado de Ejecución, 5.737 pesetas.

Capítulo 8. — Estado de ejecución, 20.000 pesetas.

Total gastos: 878.187 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 1. — Estado de ejecución, —1.392.613 pesetas.

Capítulo 2. — Estado de ejecución, —15.645 pesetas.

Capítulo 3. — Estado de ejecución, —220.664 pesetas.

Capítulo 4. — Estado de ejecución, —328.395 pesetas.

Capítulo 5. — Estado de ejecución, +259.117 pesetas.

Capítulo 7. — Estado de ejecución, +2.226.412 pesetas.

Capítulo 8. — Estado de ejecución, —20.000 pesetas.

Total ingresos: +548.212 ptas.

Lo que se expone al público para que en el plazo de quince días presente reclamaciones, guardándose el expediente en Secretaría, horas de oficina.

Castrillo de la Reina, a 11 de abril de 1990. — El Alcalde, Sixto Gómez Abad. 2549.—1.875,00

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 18 de enero de 1990, acordó por unanimidad de los señores concejales, prorrogar el Presupuesto de 1989 para 1990, lo que se comunico para general conocimiento.

Castrillo de la Reina, a 11 de abril de 1990. — El Alcalde, Sixto Gómez Abad. 2550.—1.500,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

De conformidad con los artículos 112,3 de la ley 7/85 de 2 de abril, 150,3 de la ley 39/88 de 28

de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de febrero último, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General único para 1990, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen del referido Presupuesto para 1990:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.260.000.
2. Impuestos indirectos, 800.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 429.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.601.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 300.000.

Total de ingresos, 4.390.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.666.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.362.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 462.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 900.000.

Total de gastos, 4.390.000 pesetas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento aprobado con el Presupuesto General para 1990:

A) Plazas de funcionarios:

Con Habilitación Nacional.

- 1.1 Secretario, en propiedad, 1. Complemento de Destino, nivel 16, Grupo B.

Formando agrupación con los Ayuntamientos de Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Carcedo de Burgos.

Este Ayuntamiento participa con el 40 % de los haberes.

Otro personal: Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada ley 39/88, se podrá interponer directamente con-

tra el referido Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cardeñajimeno, a 16 de abril de 1990. — El Alcalde, S. Nuño.
2648.—3.300,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arauzo de Torre, a 18 de abril de 1990. — El Alcalde, Anastasio Hernando Marina.

2706.—1.500,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Esta Corporación Municipal, en Pleno celebrado al efecto, adoptó por unanimidad, la reducción de los tipos de gravamen en lo referido a la actual Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al cumplirse uno de los requisitos previstos y que modifican el actual artículo 73.6 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedando de la siguiente forma:

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1. — De conformidad con lo previsto en el artículo 73

de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.—

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,56 por ciento.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,56 por ciento.

3. De conformidad con lo previsto en el apartado 6.º del art. 73 de la dicha Ley 39/88, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales sean objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,20 %.

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,56 % que se estipule.

Disposición final:

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de septiembre de 1989, queda modificada, entrando en vigor la que antecede, aprobada por el Pleno de 28 de febrero de 1990, comenzando a aplicarse a partir del 1.º de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ibeas de Juarros, a 1 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2649.—3.000,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arauzo de Salce, a 20 de abril de 1990. — El Alcalde, Isaías Coruña Romero.

2707.—1.500,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontoria de Valdearados, a 20 de abril de 1990. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

2708.—1.500,00

Ayuntamiento de Belorado

D. Pedro Abella Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que por D. Francisco Javier Lecue Villar, se solicita autorización para apertura de un establecimiento público destinado a la reparación y venta de electrodomésticos, en un local sito en la Plaza San Francisco, núm. 27, bajo, en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 2 de abril de 1990. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.
2685.—1.500,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 11 de abril de 1990, ha acordado con carácter provisional la imposición de la Ordenanza Fiscal del servicio de recogida domiciliar de basuras. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el presente acuerdo, así como el texto de la Ordenanza Fiscal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Pardilla, 18 de abril de 1990. — El Alcalde, Cayo Pardilla de Blas.
2672.—1.500,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Aprobar provisionalmente la fijación del siguiente elemento tributario:

Los tipos de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Durante los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pinilla Trasmonte, a 18 de abril de 1990. — El Alcalde, Faustino Abejón Arribas.

2670.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa Cecilia

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de

la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Valores Auxiliares e Independientes del mismo, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que se juzguen oportunas por las personas interesadas, observaciones que serán examinadas por la Corporación, emitiendo nuevo acuerdo en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cecilia, a 18 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2691.—1.500,00

Ayuntamiento de Ameyugo

La empresa Eurovías, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para almacenamiento de propano en el área de servicio del Desfiladero en la autopista A-1, dirección Vitoria-Burgos, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ameyugo, a 1 de marzo de 1990. — El Alcalde, Abel del Val.
2686.—2.550,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del precio público sobre Rodaje y Arrastre de Vehículos que no se encuen-

tren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica aprobado, provisionalmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de marzo de 1990.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Quintanillas, a 17 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).
2671.—1.500,00

Ayuntamiento de Hurones

Por D. Cándido Fernández del Río, administrador de la granja «Las Mijaradas», ubicada en este término municipal, propiedad del Arzobispado de Burgos, ha sido solicitada ante este Ayuntamiento, licencia municipal para efectuar una instalación de gas propano en la mencionada granja, siendo dicho Arzobispado el promotor.

En consecuencia y a tenor de lo establecido por el artículo 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días con el fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hurones, a 26 de marzo de 1990. El Alcalde, José Antonio Ibeas Ibeas.

2673.—2.400,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por D. José Antonio Gómez Martín se solicita autorización para la puesta en funcionamiento de una explotación porcina, sita en Santa María del Campo y ubicada en las Eras Puente el Pavo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado a), art. 30.2 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez

días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal donde pueden ser consultados durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Campo, a 5 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).
2674.—1.950,00

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias Exposiciones y Concursos

Objeto de la concesión y tipo: Serán objeto de concesión administrativa la explotación de la Cafetería y de los veintidós puestos del Mercado de Abastos del G-9 siguientes:

PLANTA BAJA

— 13, 14, 15, 16, 17 y 18, destinados a carnicería, con un tipo de licitación de 3.500.000 pesetas.

— 23 y 24, destinados a panaderías y lecherías, con un tipo de licitación de 1.750.000 pesetas.

PLANTA ALTA

— 1 quesería, 2.500.000 pesetas.

— 8 flores, 1.750.000 pesetas.

— 10 y 11, congelados, 5.500.000 pesetas.

— 14, 23, 24, 25, 26 y 27, charcuterías, 3.500.000 pesetas.

— 41 y 42, pescaderías, 3.200.000 pesetas.

— Cafetería (ubicada en la zona de oficinas según plano que se acompaña), 6.200.000 pesetas; debiendo satisfacer tarifa de explotación como si fueran 3 (tres) puestos.

La licitación será al alza.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en las oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos, calle Aranda de Duero, 3, bajo, dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La fianza provisional consistirá en el 2 % del importe de la licitación señalada a la actividad a la que concurra, y la definitiva en la forma reglamentaria.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Servicio Municipalizado sita en la calle Aranda de Duero, núm. 3, durante las horas de oficina, dentro del plazo de los veintidós días hábiles, siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, que los interesados podrán lacrar o precintar, y en cuyo anverso se consigne «proposición para tomar parte en la subasta de los veintidós puestos y Cafetería».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Sala de Consejos del Servicio Municipalizado, el día de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,10 horas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión, con residencia en, calle, con D. N. I., expedido en, el día de, en nombre propio (si obra por cuenta de otra persona natural o jurídica en representación de,) con la capacidad necesaria en derecho, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, relativo a la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas para la explotación de puestos en el Mercado de Abastos del G-9, del pliego de condiciones, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicado el puesto núm., de la planta, para su destino a la actividad, ofreciendo satisfacer el pago de pesetas en el término de 15 días, de notificada la adjudicación definitiva y el canon mensual correspondiente en la forma establecida en la Ordenanza Fiscal núm. 408.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

El pliego de condiciones por el que se rige esta subasta queda expuesto al público durante 8 días en las oficinas del Servicio, pudiendo presentar reclamaciones cuantos interesados lo estimen pertinente, en igual período de tiempo, si se presentase alguna recla-

mación quedará suspendido el plazo para la licitación.

Burgos, 19 de marzo de 1990.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

2676.—8.700,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento de firme bituminoso de la carretera El Berrón-Las Bárcenas.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de acondicionamiento de firme bituminoso de la carretera de El Berrón-Las Bárcenas.

Tipo de licitación: Seis millones trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y siete pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pago: Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: 127.642 pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación definitiva al porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acreditada por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que, examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones

para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de firme bituminoso de la carretera de El Berrón-Las Bárcenas.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra), pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Villasana de Mena, a 7 de abril de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2697.—6.150,00

Ayuntamiento de Araya de Oca

Anuncio de subasta de coto de caza

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1990, acordó aprobar el pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación mediante arrendamiento del coto de caza (fincas y monte) de esta jurisdicción, el cual queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

A resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego y a la resolución de las mismas que haya lugar en cuyo caso se realizará nuevo anuncio, este Ayuntamiento anuncia subasta para la adjudicación de dicho coto bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta. — Tiene por objeto el arrendamiento del coto de caza constituido en la jurisdicción de Araya de Oca, por término de cinco años.

Tipo de licitación. — Se fija en un millón ochocientos mil pesetas anuales, al alza, en la forma determinada en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta.

Garantías. — Provisional, del 3 % del tipo de licitación; y definitiva, del 6 % del importe total de las cinco anualidades.

Presentación de plicas. — Ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta un día antes del día de la subasta y

a las horas de las trece a las quince y de las diecinueve a las veintuna.

Apertura de plicas. — El día de la subasta a las trece horas.

Día, hora y lugar. — El día 2 de junio de 1990, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 13 de junio, a las trece horas, en el mismo lugar, en las mismas condiciones.

Documentación a aportar. — Declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidades ni incapacidades para acudir a la subasta. Los que acudan en representación poder bastanteado de la firma que representan, resguardo de haber constituido la fianza provisional a disposición de este Ayuntamiento.

En sobre cerrado aparte incluirán propuesta económica ajustada al siguiente:

Modelo de proposición:

D., de años de edad, estado, con D. N. I. número, y con domicilio en, calle, por sí o representando a (táchese lo que no proceda), se compromete a tomar en arrendamiento el coto de caza de Araya de Oca, aceptando todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta, comprometiéndose a cumplirlas y abonar la cantidad de (en letra), pesetas anuales, pagaderas en la forma señalada por el pliego de condiciones.

En Araya de Oca, a 4 de abril de 1990. — El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

2650.—7.200,00

Junta Administrativa de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de la caza del monte denominado «La Torca» y señalado con el número 349, sito en Arriba, término municipal de Valle de Manzanedo.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde su publicación hasta una hora antes después de pasados veinte días hábiles de su publicación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente una vez transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garantías. — Para tomar parte será necesario acreditar el depósito de la garantía provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación.

La fianza definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación.

Gastos. — Todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación del expediente correrán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de plicas:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, domiciliado en, provisto del D. N. I. núm., manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento del coto privado de caza del término de Arreba, acepta totalmente dichas condiciones y ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Junta Vecinal de Arreba, 10 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2696.—3.750,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, y según el artículo 25, se hace pública la subasta sobre el aprovechamiento de caza de conformidad con la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Agricul-

tura, Ganadería y Montes. El objeto de la misma será el monte «La Dehesa», núm. 482 y perteneciente a este Ayuntamiento.

Las condiciones a la que será necesario ajustarse son:

Precio de licitación: 45.000 pesetas anuales, al alza.

Tiempo: 5 años, a contar desde la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100, 1.800 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horas en que se presentan las plicas: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: En el Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo y de 9 a 2. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, se considerará inhábil a este efecto y se prorrogará al siguiente hábil.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, celebrándose a igual hora del día siguiente hábil transcurrido el plazo de diez días.

El pliego de condiciones se encuentra en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento para su exposición.

Modelo de proposición:

D., vecino de, provisto de D. N. I. núm., enterado de las condiciones de la subasta para el aprovechamiento de caza del monte «La Dehesa», propiedad del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego y ofrece por citado aprovechamiento la cantidad de pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma).

En Merindad de Sotoscueva, a 4 de abril de 1990. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

2395.—6.300,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.127425.9, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.123848.6, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.116410.4, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.010.005376.0, de Oficina Urbana 1. Pza. S. Domingo.

L. O. núm. 3000.011.013980.7, de Oficina Urbana 2. Avda. del Cid.

L. O. núm. 3000.080.003959.8, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.081.000180.2, de Oficina Urbana 7. Vitoria 56.

L. O. núm. 3000.082.007221.5, de Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000.103.000337.0, de Oficina Urbana 21. B. S. Cristóbal.

L. O. núm. 3000.018.016048.5, de Oficina de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.121.001082.3, de Oficina de Aranda, Urbana 3.

L. O. núm. 3000.016.003873.5, de Ofic. de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.111.001492.5, de Oficina de Miranda. Urbana 1.

L. O. núm. 3000.032.001583.9, de Ofic. de Quincoces de Yuso.

L. O. núm. 3000.070.000251.4, de Oficina de Ubierna.

L. O. núm. 3000.060.000907.2, de Oficina de Villahoz.

L. O. núm. 3000.015.007437.7, de Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.015.010345.7, de Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3015.016.003946.2 de Of. Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3012.064.000507.3 de Of. de Hoyales de Roa.

Plazo fijo núm. 3012.115.000035.0 de Of. de Ibeas de Juarros.

Plazo fijo núm. 3012.014.010688.9 de Of. de Medina de Pomar.

Plazo fijo núm. 3012.014.011143.4 de Of. de Medina de Pomar.

Plazo fijo núm. 3012.015.006347.5 de Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3015.020.005366.3 de Oficina de Villadiago.

Plazo fijo núm. 3015.020.005248.3 de Oficina de Villadiago.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2712.—5.700,00